



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Mayo de 1974.-

301/74

Expte.N° 445/74

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Coordinadora del Taller de Medio / de Comunicación Masiva del Servicio de Acción Cultural gestiona la liquidación de honorarios a favor de la Srta. Bárbara Kitchin, por el dictado de la primera parte de un curso de lengua mataka; teniendo en cuenta que dicho curso ha / sido desarrollado con la autorización de este Rectorado y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar a la Srta. Bárbara KITCHIN, C.I. N° 7.163.615 de la Policía Federal, la suma de un mil pesos (\$ 1.000,00) en concepto de única y total retribución por el dictado, a través del Taller de Medio de Comunicación Masiva del Servicio de Acción Cultural, de un curso de Lengua Mataka para alumnos de esta Universidad, entre el 1° de Febrero y el 28 de Marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Cent. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DA HOLYER MARTINEZ BORELLI
RECTOR